



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Dependencia Administrativa
TESORERÍA

Expte. GEX: 2022/10334

**CONSULTA PÚBLICA PREVIA AL PROYECTO DE APROBACIÓN DE LA
ORDENANZA FISCAL N.º 10 REGULADORA DE LA TASA POR LEGALIZACIÓN
DE ESTABLECIMIENTOS INSTALADOS O ABIERTOS AL PÚBLICO SIN HABER
OBTENIDO LICENCIA MUNICIPAL O PRESENTADO DECLARACIÓN
RESPONSABLE.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, Ley 39/2015), con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de aprobación de la Ordenanza Fiscal N.º 10 reguladora de la Tasa por Legalización de establecimientos instalados o abiertos al público sin haber obtenido licencia municipal o presentado declaración responsable, que sustituirá a la actual Ordenanza Fiscal N.º 10 reguladora de la Tasa por autorizaciones administrativas y licencias de actividades y procedimientos de comunicación previa o declaración responsable, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones al respecto durante el plazo de **diez días** a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, a través de escrito registrado de entrada en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, en el enlace <https://www.montilla.es/montilla/tramites> (Registro de Entrada- NO Facturas); a través del siguiente buzón de correo electrónico tecnicodehacienda@montilla.es; o bien, presencialmente, a través de escrito registrado de entrada en la Oficina de Registro del Ayuntamiento de Montilla, C. Prta de Aguilar, 10, 14550 Montilla, Córdoba.

Antecedentes de la Norma	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (artículo 106) Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas
---------------------------------	---

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

1EF4 293C 5134 1E4D B7F0



1EF4293C51341E4DB7F0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 26/7/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

	Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (artículos 20 a 27 y 57).
Problemas que se pretenden solucionar con la modificación de la ordenanza	Eliminación de la tasa para primera instalación de establecimiento y apertura en sentido estricto; reaperturas; apertura por temporada, ocasional o extraordinaria, así como, modificación del importe de la tasa por legalización de establecimientos instalados o abiertos al público sin haber obtenido la licencia municipal o haber presentado la declaración responsable correspondiente.
Necesidad y oportunidad de su aprobación	La aprobación de la presente Ordenanza se fundamenta en la necesidad de fomentar la creación de nuevas actividades económicas, que supondría una medida de fomento del empleo y de forma indirecta un incremento de la económica de este municipio, en el marco de la iniciativa “Ciudades Industriales”.
Objetivos de la Norma	Regular, con detalle y de manera reglada, la cuantía de dichas tasas.

En Montilla, a 26 de Julio de 2022

El Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas

(Fechado y firmado electrónicamente)

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

1EF4 293C 5134 1E4D B7F0



1EF4293C51341E4DB7F0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 26/7/2022